



Toluca, Estado de México, Mayo 19 de 2016

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción II del artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

**BOLETÍN JURÍDICO No. 43/2016**

**CONTENIDO:**

No.	Asunto	Publicación
01	Por el que se aprueba la modificación al Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que la Unidad Jurídica y Consultiva, cuente con la atribución de expedir copias certificadas de los documentos relacionados con los asuntos de su competencia y en cumplimiento de sus atribuciones.	Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”  19 de mayo de 2016 Sección Segunda

**01. Por el que se aprueba la modificación al Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que la Unidad Jurídica y Consultiva, cuente con la atribución de expedir copias certificadas de los documentos relacionados con los asuntos de su competencia y en cumplimiento de sus atribuciones.**



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

**ÚNICO.-** Se reforman las fracciones VIII y IX del artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, recorriéndose la subsecuente, para quedar como sigue:

**VIII. Asistir y participar en las sesiones de Comités y Subcomités de la Comisión, conforme a las disposiciones aplicables;**

**IX. Expedir copias certificadas de los documentos relacionados con los asuntos de su competencia y del cumplimiento de sus atribuciones, y**

**X. Las demás que le confieren otras disposiciones y aquellas que le encomiende el Presidente.**

## T R A N S I T O R I O S

**PRIMERO.-** El presente acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su suscripción.

**SEGUNDO.-** Publíquese las presentes modificaciones en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en la Gaceta de Derechos Humanos órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

NOTA: El acuerdo de mérito podrá consultarlo en la página siguiente:  
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/may192.pdf>

---

Lic. Eduardo Castro Ruíz  
Jefe “B” de Proyecto  
Elaboró

---

Lic. Raúl Zepeda Sánchez  
Subdirector de Asuntos Jurídicos  
Revisó

---

M. en D. Jesús Gabriel Flores Tapia  
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva  
Autorizó